FIRMADO POR
LA ALCALDESA
MARIA DOLORES SERRANO GUTIERREZ
17/12/2020

BANDO DE ALCALDIA

DECRETO 79/2020 DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL ÁMBITO DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS EN CASTILLA LA MANCHA.

1.- Limitación de la **libertad de circulación** de las personas en horario nocturno **desde las 0:00 hasta las 6: 00 horas.**

2.- Las **noches del 24 al 25 de diciembre 2020 y 31 de diciembre de 2020 al 1 de enero de 2021 se retrasará a las 1:30** para permitir el regreso al domicilio. En ningún caso se utilizará esta ampliación horaria para desplazarse a diferentes encuentros sociales. La hora de finalización de dicha limitación es a las 6:00 horas.

3.- La **restricción de entrada y salida de personas en el territorio de la Comunidad de Castilla La Mancha se excepciona entre el 23 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021**, para los desplazamientos a territorios que sean lugar de residencia habitual de familiares o personas allegadas de quienes se desplacen, cumpliéndose en todo momento los límites a la permanencia de grupos de personas que sean aplicable. Se recomienda evitar o reducir la movilidad geográfica lo máximo posible.

4.- Excepcionalmente, los **encuentros con familiares** o con **personas allegadas** para celebrar las comidas y cenas navideñas de los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2020 y 1 de enero de 2021 quedan condicionados a que no supere el **número máximo de diez personas y dos grupos de convivencia.**

El presente decreto entrará en vigor a las 0:00 horas del día 23 de diciembre de 2020 y mantendrá su vigencia hasta las 0:00 horas del día 7 de enero de 2021.

Cómo Alcaldesa os pido la máxima colaboración y responsabilidad, evitando desplazamientos innecesarios y sobretodo grandes reuniones.

Molinicos 16 de diciembre de 2020

Firmado digitalmente
La Alcaldesa